



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

19 de agosto del 2025
INAMU-**AJD**-070-2025
Acuerdo N°1, Acta N°28-2025

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Junta Directiva
INAMU

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO UNO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2025 celebrada el 18 de agosto del 2025.

**ACUERDO NÚMERO UNO
CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo con la Ley N°7801, Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, en su Artículo 12-Suplencias: para los casos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justa, el Presidente Ejecutivo y el Secretario de la Junta Directiva serán sustituidos por un Presidente ad hoc y un Secretario suplente, los cuales serán designados para ese efecto, por acuerdo de la Junta Directiva.
2. Que según el Reglamento de la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres en su Artículo 8-De la ausencia temporal de la Presidencia o de la persona Vicepresidencia y de la Secretaria (o): cuando concurra alguna ausencia por causa justa que impida la asistencia a la sesión de la Presidencia y la persona Vicepresidencia, serán sustituidos por una Presidencia Ad Hoc o Presidente Ad Hoc. En ausencia del Secretario o la Secretaria de la Junta Directiva, será sustituido (a) por un Secretario (a) suplente. Estos nombramientos se harán para la sesión en la que ocurre la ausencia, al inicio y por votación de la mayoría absoluta de las personas presentes.

SE ACUERDA:

1. Nombrar como Secretaria Ad Hoc a la directora Yamileth Jiménez Cubillo, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debido a que la directora Beatriz Castro Zúñiga, secretaria titular, tiene problemas de conexión a internet.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad de Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno